



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

**INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME
ANUAL DE ACTIVIDADES PARA RENOVACION DE BECA
(PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO SUPERIORES A 12 MESES)**

Según las disposiciones de las bases concursales de Becas Chile y el convenio suscrito en su oportunidad, **quienes cursen programas de estudio(*) superiores a 12 meses, al término de cada año académico**, deberán efectuar la renovación anual de su beca.

Esta renovación anual de beca requiere que **al término de cada año académico**, Usted envíe a CONICYT los siguientes documentos:

- Informe de sus estudios o avance de su tesis doctoral (según formato adjunto). Dicho informe debe ser validado por su director de programa o tutor de tesis. Para esto, es necesario que dicha autoridad firme el documento (en el espacio indicado para ello) y disponga un timbre de la universidad, de lo contrario, éste no tendrá validez.
- Certificado de notas de las asignaturas cursadas en el período o informe de avance, según corresponda.
- Certificado de examen de calificación rendido y/o proyecto de tesis, en caso de corresponder.
- Certificado ACTUALIZADO de alumno regular vigente o certificado de inscripción, expedido por la casa de estudios o universidad.
- Certificado expedido por la casa de estudios o universidad que confirme la fecha de término de sus estudios.(podrá estar contenido en el punto anterior)
- **Solo para quienes van con cónyuge y/o hijos**: Declaración jurada del/la becario/a hecha en el Consulado correspondiente, donde indique que residirá en el extranjero junto a su cónyuge y/o hijos por el período exigido en las bases concursales de Becas Chile (no inferior al 50% de estadía del/la becario/a en el extranjero).

Luego de reunidos los documentos solicitados, deberá **a la brevedad** enviar copia digital (puede ser escaneado) a nuestro programa a través del Portal de Solicitudes disponible en el siguiente enlace <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/servicios-al-becario/solicitudes-y-consultas/>

Paralelamente, deberá enviarlos por correo postal, a la siguiente dirección:

CONICYT – BECAS CHILE
Programa Formación de Capital Humano Avanzado
Moneda 1375, Santiago Centro
Santiago – Chile
Ref. Documentación Renovación Beca



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

Es importante indicar que una vez recibidos los informes de renovación, son revisados verificando los siguientes criterios:

- Contenido del informe académico respecto del avance del becario.
- Firma y timbre del informe por el becario y por el tutor, director o autoridad de Universidad.
- Fechas de inicio y término de beca.
- Estatus de alumno regular vigente.
- Calificaciones acordes con desempeño de excelencia, que no haya asignaturas reprobadas.
- Cumplimiento de examen de calificación en caso de corresponder.
- Declaración consular de residencia para quienes van con sus dependientes.

Solo luego de haber constatado el cumplimiento de todos estos tópicos, se gestionará la aprobación de su renovación, lo que significa la emisión de una resolución administrativa que autoriza el pago de las asignaciones anuales involucradas (libros y seguro médico, de corresponder) junto al pago de manutenciones.

La no entrega de los documentos solicitados dentro del plazo indicado, impide la renovación de su beca, suspende el pago de sus asignaciones anuales y siguientes manutenciones, lo que implica una falta a sus obligaciones de becario/a.

En caso de tener alguna duda o inquietud, recuerde canalizarla con nuestro programa a través del Portal de Consultas disponible en el siguiente enlace <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/servicios-al-becario/solicitudes-y-consultas/>

Deseándole el mayor de los éxitos, saluda

Programa Formación de Capital Humano Avanzado

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT

(*)Programas de Magister en el extranjero, Magister en el extranjero para Profesionales de la Educación, Doctorado en el extranjero, Post Doctorado en el extranjero, Cotutela en el extranjero, o Subespecialidades Médicas en el extranjero, todos superiores a 12 meses de estudio.